




¿Cómo formalizar a mis trabajadores?

1. Identifico las necesidades de mi negocio

Es muy importante que un empresario se haga las siguientes preguntas:

 ¿Qué tareas en mi cadena de producción puedo delegar?


 ¿En qué aspectos necesito "una mano adicional"?

 ¿Qué tareas necesitan un conocimiento especializado que yo no poseo?

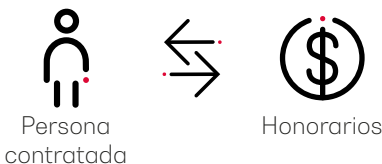
Así, podrá saber **cuántas personas necesita contratar y qué propósito tendrá el que se adhieran a su negocio.** Luego, puede pensar qué tareas tendrán asignadas sus empleados.

3. Elijo una tipología contractual

Contrato de prestación de servicios

 La persona con la que realizará el contrato se denomina **contratista**.

Se contrata a una persona para que preste un servicio, ya sea de carácter profesional, técnico o de cualquier otro, a cambio de una remuneración que se denominará **honorarios**.




Como aspecto fundamental, se destaca que la persona contratada **tiene cierta libertad en la ejecución del servicio.** Es por esto que no se configura el elemento de subordinación, clave en el contrato de trabajo.

Ejemplos

Los ejemplos cotidianos en los que se hace uso de esta tipología contractual se configuran en el caso de los contadores y abogados. **Así, es posible que usted necesite un apoyo contable o jurídico de uno de estos profesionales, sin que estos deban cumplir un horario específico o deban permanecer en la empresa.**

En esta tipología contractual, la persona que contrata **NO** debe hacerse cargo del pago de la seguridad social del contratista.


 El contratista tiene que suplir los aportes a seguridad social, riesgos laborales y salud


Si devenga **1 SMMLV**,
sobre **este valor**


Si devenga más de **1 SMMLV**,
sobre el **40%** de su ingreso.

2. Evalúo las características de la labor

¿La persona contratada estará bajo mi subordinación?

 Recibe ordenes sobre cómo realizar el trabajo

 Cumple con determinado horario

 Emplea herramientas de mi negocio para llevar a cabo la labor

¿Tengo poder de dirección, dar ordenes y regular el trabajo, de establecer reglamentos o de sancionar a quienes trabajan conmigo?

SI
Contrato Laboral

NO
Contrato de Prestación de Servicios

Contrato laboral

Las partes en este contrato se denominan **empleador y empleado.**

Se contrata a una persona para que preste un servicio bajo la dirección del empleador, a cambio de una retribución que se denominará **salario**.




Como aspecto fundamental, se destaca que el empleado se encuentra bajo la subordinación del empleador.

Salario

El salario no puede ser menor a **1 SMMLV** Para el año 2023:

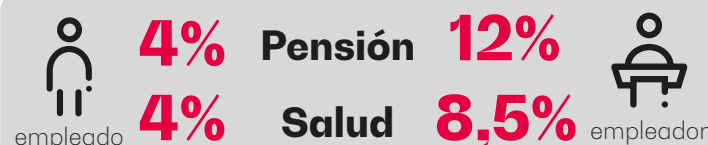
\$ 1.160.000

 El empleador puede celebrar este contrato con su empleado por horas, días, semanas o de forma mensual.

Seguridad social

El empleador debe garantizar la cobertura integral de su empleado y tiene la obligación de afiliarlo al sistema de seguridad social. Dicho sistema incluye **salud, pensión, riesgos laborales y servicios complementarios** brindados por las cajas de compensación.

Para garantizar su cobertura, tanto empleado como empleador deben realizar determinados aportes:



El empleador debe aportar un 12% al régimen de pensiones y un 8,5% al régimen de la salud, en favor de su empleado.





Contrato laboral

En el caso de la **pensión**, esta cubre riesgos derivados de la vejez, invalidez y muerte. Existen dos regímenes:



público

Colpensiones



privado

Prestación definida

El empleado elige el régimen al que desea afiliarse.



En el caso de los **riesgos laborales**, el aporte dependerá del riesgo asegurado. El empleador selecciona la entidad con la que realizará los pagos y allí delimitará el riesgo que pretende cubrir con el seguro y su respectivo valor.

Algunos ejemplos

SURA / Seguros Bolívar / Seguros Colpatria / ARL Colmena

El pago de los parafiscales es una obligación monetaria a cargo del empleador que se destina a ciertas entidades facultadas para la administración de dicho rubro.



empleador



Pago parafiscales



Comprende aportes a cajas de compensación, al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

Esta obligación representa **9%** sobre el salario base, para el empleador el pago de un por cada empleado.

Si se trata de persona natural:



dos o menos de dos empleados

NO paga parafiscales



más de dos empleados

SI paga parafiscales

Si se trata de persona jurídica:

En el caso del aporte a cajas de compensación, el empleador pagará un valor fijo de acuerdo con la caja de compensación con la que decida contratar.

Este pago es exclusivo **4%** sobre el salario del empleador y debe ser del base del empleado.

Algunos ejemplos de cajas de compensación familiar con cobertura en Bogotá

Cafam / Colsubsidio / Comfacundi



Contrato de obra o labor



Estos contratos se caracterizan porque la duración del contrato está ligada a la ejecución de una obra o labor determinada.

Este contrato no puede prorrogarse o renovarse.

En esta tipología contractual el empleador debe afiliarse al empleado al sistema de seguridad social y cumplir con aquellos rubros explicados en el contrato laboral.

4.

Permanezco al día con mis obligaciones

Una empresa es una gran fuente de empleo. **Informarse acerca de las obligaciones que se tiene como empleador o contratante** es parte fundamental para el desarrollo y crecimiento empresarial.

5.

Me informo de los beneficios y exoneraciones

Exoneración de aportes a seguridad social



Esta exoneración únicamente resulta aplicable respecto a los aportes en salud.

El empleador se encuentra exonerado de realizar aportes en salud respecto a los empleados que devenguen más de

+ 10 SMMLV

Exoneración de aportes a parafiscales

Se aplica a las personas naturales o jurídicas empleadoras por los empleados que devenguen menos de

- 10 SMMLV

Esta exoneración no aplica para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores. Asimismo, no aplica la exoneración en nombre propio, por lo que la persona natural tendrá que hacer el pago correspondiente.

Plantillas de nómina



Para una mejor organización, se recomienda al empleador el uso de plantillas disponibles en Internet para el pago a sus empleados. Estas implementarán todos los cálculos explicados anteriormente.

Algunos ejemplos de plantillas de nómina

Mi Planilla / Afílate ¡Ya! / Aportes en línea

Con contrato de prestación de servicios

Aquellos que devengan **1 SMMLV o más**, cuentan con la obligación de realizar aportes al sistema de seguridad social.

El Ingreso base de Cotización será el **40%** del valor mensual del contrato o sus ingresos.

Ejemplo: Ingreso de **COP 2.000.000**



40% de 2.000.000
800.000

Salud (12.5%)
100.000

Pensión (16%)
128.000

Riesgos laborales
Depende de la actividad

por cuenta propia o con contratos diferentes

El procedimiento para la liquidación de aportes consiste en:



Determinar el **ingreso bruto**

Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el **artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario**, o aplicar el porcentaje de costos presuntos según la actividad económica, de acuerdo con el **anexo del Decreto 1601 de 2022**.



Calcular y efectuar el aporte correspondiente al **Sistema de Seguridad Social Integral** sobre el ingreso que corresponda.

